



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.9 DE LEON

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

AVDA. INGENIERO SAEZ DE MIERA (FAX SCOP 987/296735 FAX SCEJ 987/296737)

Teléfono: 987/895100CENTRALITA, **Fax:** UPAD 987876526

Correo electrónico: instancia9.leon@justicia.es

Equipo/usuario: RHH

Modelo: S40020 PROVIDENCIA TEXTO LIBRE ART 206.1 LEC

N.I.G.: 24089 42 1 2022 0001810

JVB JUICIO VERBAL 0000209 /2022

Procedimiento origen: /

Sobre OTROS VERBAL

DEMANDANTE D/ña. MEDIUS COLLECTION SL

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DEMANDADO D/ñ.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

P R O V I D E N C I A

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ,

Sr./a: LUIS ANGEL ORTEGA DE CASTRO.

En LEON, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

Dada cuenta, se tiene por personada a la Procuradora Sra. Pintado Roa en nombre y representación de la entidad MEDIUS COLLECCION SL.

Se accede a librar el oficio a la entidad bancaria BANCO DE SABADELL SA en los términos interesados al escrito con número general 42.609/25.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u Organismo Autónomo Dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.



EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.